

ORDENANZA Nº: 93

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **ROBERTO CARLOS GAIDO, D.N.I. 17.967.468, CUIT/L 20-17967468-9**, argentino, mayor de edad, y la Sra. **CLAUDIA NANCY ZULIAN, D.N.I. 23.611.720, CUIT/L 27-23611720-6**, ambos con domicilio en Dr. Rizzo Patrón 275 de la localidad de Calchín, Córdoba. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: lote 2 de la manzana 82 ubicado en calle Naciones Unidas, que mide 10 m de frente por 38,90m de fondo, lo que forma una superficie de 389,90m2, y cuya designación Catastral Municipal es la siguiente C01 S01 M82 Mza. Oficial 82 P2 Lote2.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, ADHERENTE Nº 407, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 50/2009. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los mismos beneficiarios y cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos adherentes, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/07/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 93/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto de privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, en su calidad de adherentes al Plan Municipal de Vivienda SI VA VI II.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD